

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: la Resolución N°107/03 donde el Consejo Académico aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establecen los plazos para la presentación y aprobación de la tesina.

Que la alumna Desmedt, Noemí, legajo N° 31585, de la Licenciatura en Tecnología Educativa, supera los plazos establecidos en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Desmedt, Noemí, legajo N°31585, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Educativa, quien superó los plazos establecidos en la Resolución N°107/03 de Consejo Académico, para la presentación y aprobación de la Tesina.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

168



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico